



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO SIAPER N° 420 / PARRAL, **19 FEB 2020**

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**.
- 5) Decreto Exento Siaper N°3789 de fecha 30 de diciembre del año 2019, el cual, designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada del Director Comunal del Departamento de Salud, don Darwin Maureira Tapia.
- 6) Decreto Exento Siaper N° 401 de fecha 14 de febrero del año en curso, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 7) Información de Curso Intensivo Modificación al Reglamento Ley de Compras.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario, que nuestros funcionarios cuenten con capacitaciones para los efectos de desarrollar, complementar perfeccionar o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- 2.- **Que**, el Curso Intensivo Modificación al Reglamento Ley de Compras se realizará en la ciudad de Concepción, el día 19 de febrero del año en curso, y tiene un costo de inscripción de \$125.000.- por participante.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios que se individualizan, para asistir a "Curso Intensivo Modificación al Reglamento Ley de Compras", a realizarse en la ciudad de Concepción, el día 19 de febrero del año en curso:

MARCELO FUENTES RETAMAL
PATRICIO ESPINOZA ACUÑA

TEC. ADMINISTRATIVO
TEC. ADMINISTRATIVO

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados, 1 viático sin pernoctar, con cargo al "Item 215-21-01-004-006 e Item 215-21-02-004-006 Comisión de Servicios en el País", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director (S) Depto. de Salud
VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario (S) Municipal

JAO/RE
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Siaper - Re

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 - CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732461802
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 - CECOSF Bs. Aires: Av. Bs. Aires 431, Tel. 732462151/442872000
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152 - CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460